

Cd. Juárez Chih., a 28 de mayo de 2014.

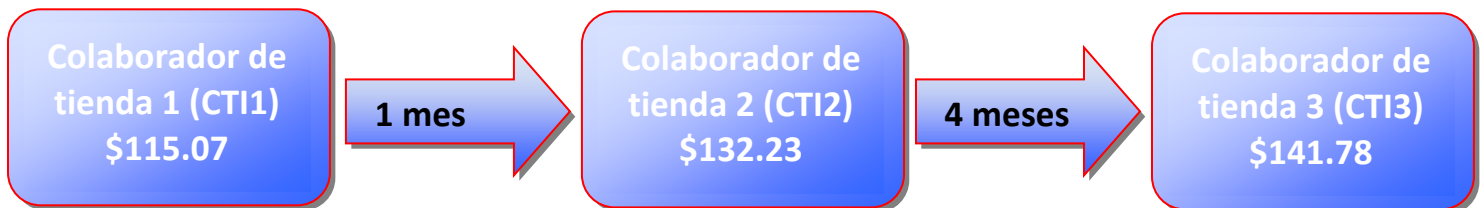
Dirigido a: **Coordinadores, Supervisores y Gerentes de tienda.**

Asunto: **Incremento y Cambios de Salario.**

Reciban un cordial saludo:

Por medio de la presente se les informa que los puestos de Resurtidor, Cajero y Perecedero se verán beneficiados a partir del 05 de junio del año en curso, con un incremento salarial y a su vez serán transformados completamente desde su nombre, descripción de puesto y en los tiempos establecidos para cambios de salario.

Para el personal interno el Resurtidor pasará automáticamente a ser **Colaborador de tienda 1**, el Cajero pasará automáticamente a **Colaborador de tienda 2** y para ser **Colaborador de tienda 3**, será necesario cumplir con el tiempo, perfil y descripción del puesto indicado, tal como muestra en el siguiente gráfico:



Colaborador de tienda 1:

Perfil

- ✓ Escolaridad mínima primaria.

Descripción de Puesto

- ✓ Actividades generales de piso.
- ✓ Apoyo básico y temporal en caja.
- ✓ Multifuncional.

Colaborador de tienda 2:

Perfil

- ✓ Escolaridad mínima secundaria.

Descripción de Puesto

- ✓ Actividades generales de piso.
- ✓ Dominio de la caja.
- ✓ Multijuegos.
- ✓ Verifone.
- ✓ Casefón.
- ✓ Comida rápida.
- ✓ Multifuncional.

Colaborador de tienda 3:

Perfil

- ✓ Escolaridad mínima secundaria.

Descripción de Puesto

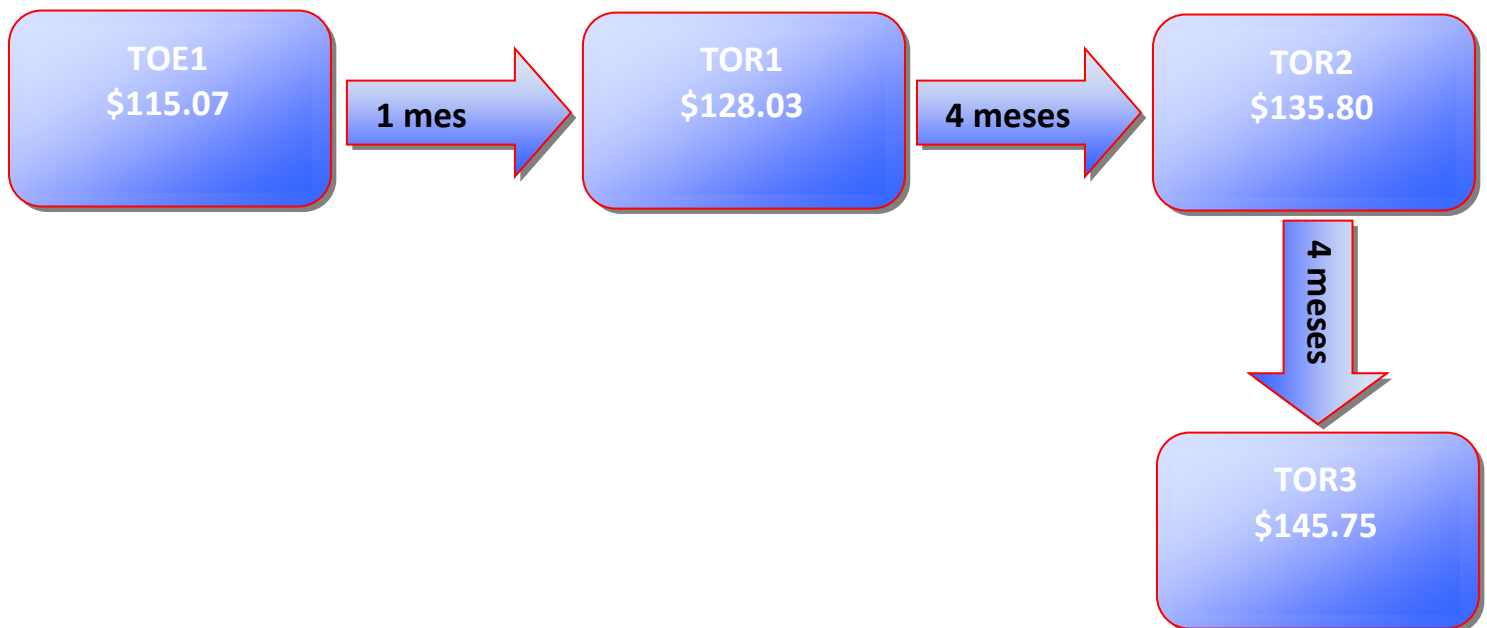
- ✓ Actividades generales de piso.
- ✓ Dominio de la caja.
- ✓ Multijuegos.
- ✓ Verifone.
- ✓ Casefón.
- ✓ Comida rápida.
- ✓ Manejo básico de sistema grande.
- ✓ Cierre.
- ✓ Multifuncional.

El cambio de salario siguiente se solicitará al cumplir con el tiempo, perfil y descripción de puesto establecido, a través de un FORMATODO autorizado por el Supervisor el cual será respondido por Capacitación indicando día, hora y lugar de evaluación, una vez aprobado se aplicará el cambio en la semana siguiente.

Personal Perecedero

Tortillero:

El nuevo plan de carrera establecido para el cambio de salario del Tortillero se demuestra en el siguiente gráfico:

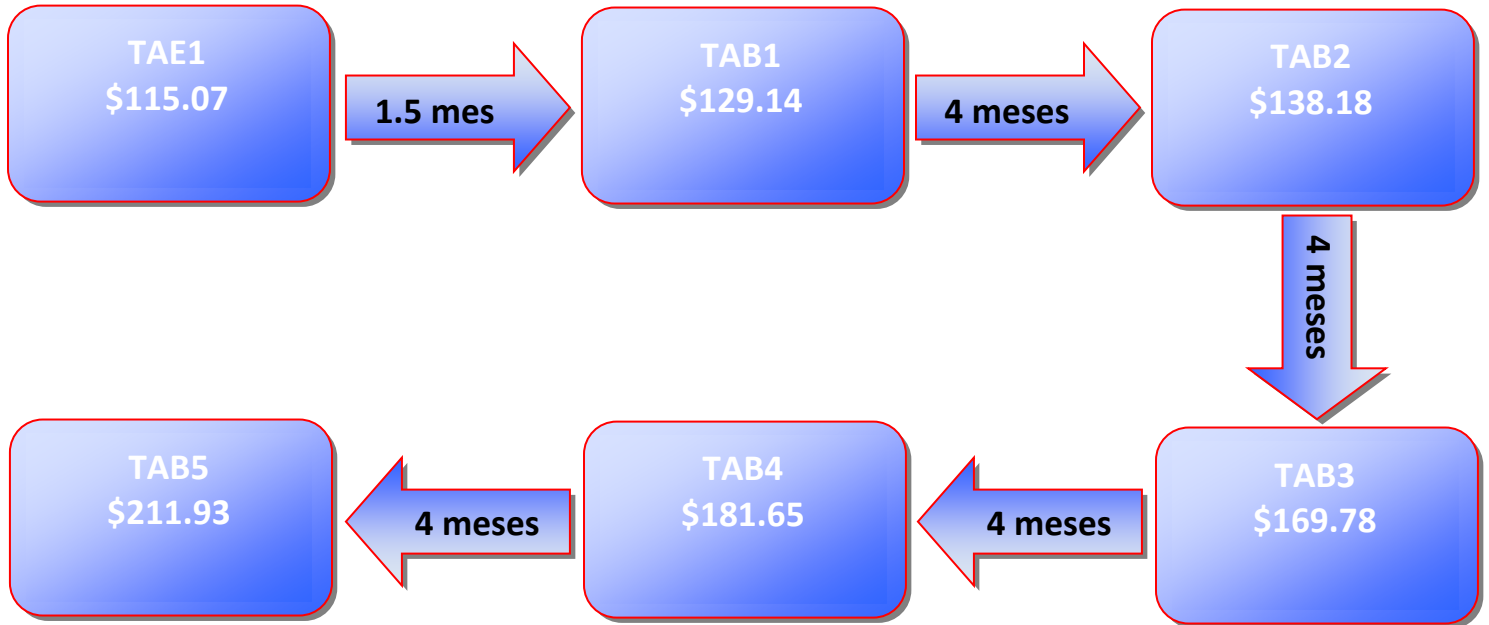


El cambio de salario se solicitará a través de un FORMATODO autorizado por el Supervisor y Coordinador de área y será respondido por Capacitación indicando día, hora y lugar de evaluación, una vez aprobado se aplicará el cambio en la semana siguiente. Para lo cual deberá cumplir con el tiempo indicado y dominar las actividades establecidas en cada nivel, mismas que se harán de su conocimiento.

El nivel de ubicación será asignado por la Coordinación del área y Capacitación a través de una evaluación teórica-práctica al ingresar a la empresa o al concluir el entrenamiento con un nivel máximo 2, continuando con el plan de carrera establecido.

Tablajero:

Los nuevos salarios y tiempos establecidos para el cambio del tablajero, son:



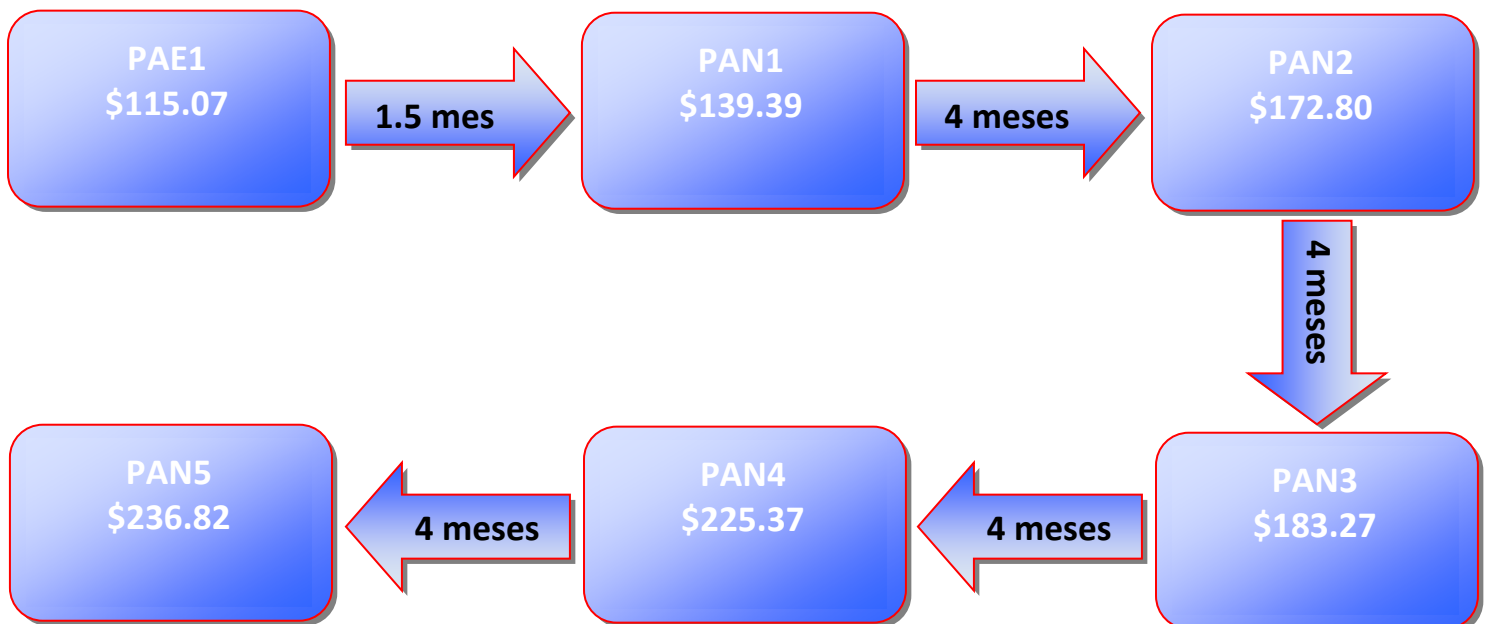
De la misma manera, el cambio de salario se solicitará a través de un FORMATODO autorizado por el Supervisor y Coordinador de área y será respondido por Capacitación indicando día, hora y lugar de evaluación, una vez aprobado se aplicará el cambio en la semana siguiente. Para lo cual deberá cumplir con el tiempo indicado y dominar las actividades establecidas en cada nivel considerando también la venta del producto en la sucursal.

Para los tablajeros de las sucursales 62, 90, 86, 53 y 16 el nivel máximo autorizado es 4, para subir a un nivel 5 será necesario un cambio de sucursal.

El nivel de ubicación será asignado por la Coordinación del área y Capacitación a través de una evaluación teórica-práctica al ingresar a la empresa o al concluir el entrenamiento con un nivel máximo 3, continuando con el plan de carrera establecido.

Panadero:

En el caso del panadero, los salarios y tiempos establecidos para el cambio son los siguientes:



El cambio de salario se solicitará a través de un FORMATODO autorizado por el Supervisor y Coordinador de área y será respondido por Capacitación indicando día, hora y lugar de evaluación, una vez aprobado se aplicará el cambio en la semana siguiente. Para lo cual deberá cumplir con el tiempo indicado y dominar las actividades establecidas en cada nivel considerando también la venta del producto en la sucursal.

El nivel de ubicación será asignado por la Coordinación del área y Capacitación a través de una evaluación teórica-práctica al ingresar a la empresa o al concluir el entrenamiento con un nivel máximo 3, continuando con el plan de carrera establecido.

Este cambio histórico es con el fin de adaptarnos a las nuevas necesidades de tienda y del mercado contribuyendo así en la mejora del servicio al cliente.

Sin más por el momento, quedamos de ustedes.

A t e n t a m e n t e:

Departamento de Recursos Humanos y
Departamento de Operaciones y Ventas.



Almacenes Distribuidores de la Frontera S.A. de C.V.

Oficinas Centrales y CEDIS

Av. Henry Dunant 5155 • Cd. Juárez, Chih. • C.P. 32310
Tel. (656) 686-2260 • Fax (656) 686-2202

Oficinas Administrativas

Av. Plutarco E. Calles 744, Nte. • Cd. Juárez, Chih. • C.P. 32310
Tel. (656) 686-2200 • Fax (656) 686-2201

USA

3912 Frutas Ave. • El Paso, Texas • 79905
Tel. (915) 544-6367 • Fax (915) 544-0109